



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 52
Res. 85
Exp. 3/8531/2017

Montevideo,

28 SET. 2017

VISTO: el oficio N°29/2017 de fecha 24/08/2017 remiido por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa;

CONSIDERANDO: I) que por el mismo se eleva el documento "Orientaciones para la gestión de las horas de permanencia docente" para su aprobación y difusión;

II) que el documento tiene como objetivo asesorar a las comunidades educativas y equipos de Dirección que implementan las modalidades de Tiempo Completo y Tiempo Extendido para la gestión de las horas de permanencia docente;

III) que la asignación de estas horas permite mayor permanencia del docente en el centro y podrán destinarse al trabajo con los estudiantes, las familias, la comunidad y el desarrollo profesional docente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y aprobar el documento "Orientaciones para la gestión de las horas de permanencia docente" elaborado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa que luce de fojas 1 a 4 y forma parte de la presente.

Publíquese en la página WEB institucional.

Comuníquese a las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa, Gestión y Soporte a la Enseñanza, Gestión Administrativa, a Departamento Docente, a las CODED, a la Inspección General Docente y a los Liceos de Tiempo Completo y Tiempo Extendido.



Cumplido, archívese.-

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Imp. Prof. Javier Landoni
Consejero

RECEPCION DE ENTRADA
03 OCT. 2017
Fecha:

ATA 27
2017
Exp. 2/2017